



... QUARTO ... AÑO DE MIL ... Y SESENTA ...

de dha Cobranza se pone Ennoticia desta Cuidad por quien En
tenidos = Acordi se paxeda Incontinenti autorizar Escrup
de merced de las tierras de que pagase lndion de noturas
ymedidas dho S. D. Juan Gregorio Albuquerque y que don
do En su fuerza y vigor Et nombram, que de Comision tiene
hecho Esta Cuidad en dho S. para que aucto nombra al B. D. Ma
theo Perez de Tudela con las propias facultades Congue dho
Senores se hallan nombrados =

S. D. Juan Gregorio Albuquerque

En este Ayuntamiento se abisio un memorial dado por Sr
Juan Gregorio Albuquerque Regidor perpetuo de esta
Cuidad por el que Expone estar pronto a sacar a esta
Cuidad y a su Merced de propios la cantidad de mas que
deua por razon de noturas y medidas de tierras, descontar
do y abonandole lo que se le esta deuenido por Salarios de Co

Comisiones que a su Ciudad se han puesto, como tambien su
plemento que a hecho por esta dha Cuidad, en algunas cosas que
se le a ordenado, y por el Informe hecho por los Senores D. Mi
quel de Sutillo Abogado de esta Cuidad, y D. Matheo Perez de Tu
de la Procurador General En fuerza de Decreto de Vnive Tocho
de febrero pasado de este año, consta ser devido a
dho S. D. Juan Gregorio Albuquerque algunas cantidades
de mas por Salarios de bendados de Comisiones y Suplemen
tos que a hecho con lo demas En dho Informe contenido y de su
Contenido Inteligencia de esta Cuidad = Acordi se le otorgue la Es
crup de merced que solicita dho S. D. Juan Gregorio Albu
querque de las tierras que tubiese notas En sus hazendadas del
termino y Jurisdiccion de esta Cuidad lo que Eficuue dho S. D.

